



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Secretaría General – Servicios Generales – Actas y Acuerdos.

Refª.: ACU-IVA

FRANCISCO JAVIER LÓPEZ FERNÁNDEZ, Licenciado en Derecho y Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera, en la provincia de Cádiz;

CERTIFICO: Que la Excmo. Corporación Municipal reunida en sesión plenaria de carácter ordinario, celebrada en primera convocatoria el día 29 de noviembre de 2018; adoptó, entre otros, el acuerdo que se transcribe según el tenor literal del acta de la citada sesión:

“2.1.- Expediente relativo a la imposición de precio público y aprobación de la Ordenanza nº 26, y modificación de las Ordenanzas Fiscales nº 1, 12, y 13 para el año 2019.

Se da cuenta de propuesta de la Delegación Municipal de Hacienda relativa al expediente de Imposición de la ORDENANZA N.º 26 REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE CURSOS Y TALLERES DE LA CASA DE CULTURA Y ESCUELA MUNICIPAL DE ARTES y de Modificación de las Ordenanzas Fiscales n.º 1 Reguladora de la TASA POR EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS, la n.º 12 Reguladora del PRECIO PUBLICO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y USO DE LAS INSTALACIONES POLIDEPORTIVAS y la n.º 13 Reguladora de la TASA POR OCUPACIÓN DE TERRENOS DE USO PUBLICO POR PUESTOS, BARRACAS, KIOSKOS, CASETAS DE VENTA, ESPECTACULOS O ATRACCIONES E INDUSTRIAS CALLEJERAS Y AMBULANTES para el próximo año de 2019 en el que obran Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda, Estudio Económico de Costes, Propuesta de fijación de Tarifas, el informe del Jefe de Servicio de Rentas, de la Intervención de Fondos y de la Secretaría General de este Ayuntamiento.

Conocido dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente.

INTERVENCIONES: Las intervenciones de los distintos miembros de la Corporación se contienen al final del Acta de la sesión por remisión al soporte audiovisual mediante sistema de Video-Acta, incorporándose durante las mismas el Sr. Lechuga Meléndez, del Grupo Municipal del Partido Popular, por lo que son veinticuatro los miembros que asisten a la presente sesión ordinaria.

VOTACIÓN: Concluidas las intervenciones y debate y sometido el asunto a votación, lo hacen a favor los diez miembros que asisten del Grupo Municipal del PSOE-A y el único miembro del Grupo Municipal GANEMOS; absteniéndose los seis miembros del Grupo Municipal del PP, los tres miembros del Grupo Municipal de IULV-CA, los dos miembros del Grupo Municipal PCSSP y los Concejales no adscritos D. Stefan Johann Schauer y D. Nicolás Aragón Reyes.

1/27.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	04/12/2018 13:01:10
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	04/12/2018 12:47:47
MENGIBAR RODRIGUEZ ENRIQUE	04/12/2018 09:11:15

t00671a1470e0411a0807e20d50c0d011

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=100671a1470e0411a0807e20d50c0d011>

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=100671a1470e0411a0807e20d50c0d011>

En consecuencia; la Excm. Corporación, por once votos a favor, ningún voto en contra y trece abstenciones de los veinticuatro miembros que asisten, de los veinticinco que de hecho y de derecho la componen, ACUERDA:

1º. Hacer uso de la facultad prevista en el artículo 15.1 en relación con el 20, ambos del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y aprobar provisionalmente para el 2019 la Imposición de la Ordenanza Reguladora del Precio Público que se indica, quedando redactado el Texto y/o cuadro de Tarifas en la forma siguiente:

“ORDENANZA N.º 26 REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE CURSOS Y TALLERES DE LA CASA DE CULTURA Y ESCUELA MUNICIPAL DE ARTES.

ARTICULO 1º.-CONCEPTO.

En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución y por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece el PRECIO PÚBLICO POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE CURSOS Y TALLERES DE LA CASA DE CULTURA Y ESCUELA MUNICIPAL DE ARTES, especificado en las Tarifas contenidas en el artículo 5º siguiente, que se regirá por la presente Ordenanza.

ARTICULO 2º.-HECHO IMPONIBLE.

El hecho imponible del Precio Público está constituido por la matriculación, realización y asistencia a los cursos/talleres que se realicen en la Casa de Cultura, Escuela Municipal de Artes o en cualquier otra dependencia habilitada al efecto, dentro de los horarios establecidos.

ARTÍCULO 3º.-SUJETO PASIVO.

Son sujetos pasivos a título de contribuyentes obligados al cumplimiento de la obligación tributaria, las personas físicas o jurídicas, así como las entidades a que se refiere el artículo 35 de la Ley General Tributaria que se beneficien de los servicios prestados, mediante la matriculación en el curso/taller.

ARTÍCULO 4º.- APLICACIÓN DEL I.V.A.

Para aquellas actividades, cursos, talleres, etc. que sean prestados por empresas o asociaciones en Concesión Administrativa, en el precio público recogido en la presente Ordenanza se entenderá que será con I.V.A. (Impuesto de Valor Añadido) incluido.

2/27.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	04/12/2018 13:01:10
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	04/12/2018 12:47:47
MENGIBAR RODRIGUEZ ENRIQUE	04/12/2018 09:11:15



t00671a1470e0411a0807e20d50c0d01T

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chidiana.es/validacionDoc?csv=100671a1470e0411a0807e20d50c0d01T>

La autenticidad de este documento puede ser comprobada



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Secretaría General – Servicios Generales – Actas y Acuerdos.

Refª.: ACU-IVA

ARTÍCULO 5º.-CUOTA TRIBUTARIA.

La cuantía del Precio Público por períodos de dos meses, se ajustará al siguiente cuadro de cursos/talleres:

Dibujo y Pintura	26 €
Modelado y Cerámica	26 €
Manualidades y Artesanía	26 €
Encaje de Bolillos	14 €
Yoga/ Danza	14 €
Teatro	20 €
Letras y Lectura	12 €
Otros (hasta 4 horas/semana)	26 €

ARTÍCULO 6º.-DEVENGO.

El devengo del Precio Público se producirá desde el momento en que se realice la matriculación en el curso o taller en el que este interesado.

ARTÍCULO 7º.-PAGO.

1.-El pago del Precio Público regulado en la presente Ordenanza se efectuará en el momento de la matriculación, en la forma y lugares de ingreso que se establezcan al respecto.

2.-El descubrimiento de personas dentro de los cursos o talleres sin haber procedido al pago del importe, será considerado como infracción, imponiéndose en concepto de multa una cantidad igual al doble de la defraudada.

ARTÍCULO 8º.-RESPONSABILIDAD DE LOS USUARIOS.

Los usuarios vendrán obligados a reintegrar al Ayuntamiento los desperfectos o daños que causaren a las instalaciones, objetos o edificio, con motivo de su permanencia en ellos.

ARTÍCULO 9º.-EXENCIONES Y BONIFICACIONES.

3/27.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	04/12/2018 13:01:10
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	04/12/2018 12:47:47
MENGIBAR RODRIGUEZ ENRIQUE	04/12/2018 09:11:15

t00671a1470e0411a0807e20d50c0d01T

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacion/Doc?sv=100671a1470e0411a0807e20d50c0d01T>

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en

1.- Quedarán exceptuados del pago de dicho precio todo el alumnado que acredite encontrarse matriculado en centros de enseñanza secundaria de la localidad, para la realización del taller de teatro específico.

2.- Salvo lo dispuesto en el apartado anterior del presente artículo, no se contemplan otro tipo de beneficios fiscales de exención y/o bonificación alguna, en la exacción del precio público regulado en la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 10º.-INFRACCIONES Y SANCIONES.

Salvo lo dispuesto en el artículo 7.2 de esta Ordenanza, en materia de infracciones y sanciones tributarias se estará a lo dispuesto en los artículos 181 y siguientes de la Ley General Tributaria y en las disposiciones complementarias o dictadas en desarrollo de la misma.

DISPOSICIÓN FINAL.-

La presente Ordenanza Fiscal, aprobada provisionalmente por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el , fue aprobada con carácter definitivo , tras finalizar el periodo de información pública sin reclamaciones, entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia (), y será de aplicación a partir de PRIMERO DE ENERO DE 2019, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

Vº.Bnº
EL ALCALDE,
Fdo. José María Roman Guerrero

EL SECRETARIO GENERAL,
Fdo. Francisco Javier López Fernández"

2º. Hacer uso de la facultad prevista en el artículo 20 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y aprobar provisionalmente para el 2019 la modificación de la cuota o cuadros de Tarifa de las Ordenanzas reguladoras de las Tasas que se indican, quedando redactados los textos y/o cuadro de tarifas de las mismas en la forma siguientes:

"ORDENANZA FISCAL N.º 1 REGULADORA DE LA TASA POR EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS.

ARTICULO 7º.-TARIFA.

La Tarifa a que se refiere el artículo anterior se estructura en los siguientes epígrafes:

EPÍGRAFE PRIMERO.-CENSO DE PROBLACIÓN Y HABITANTES	IMPORTE EUROS
1.-Rectificación de nombre, apellidos y demás errores consignados en las hojas	0,00

4/27.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	04/12/2018 13:01:10
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	04/12/2018 12:47:47
MENGIBAR RODRIGUEZ ENRIQUE	04/12/2018 09:11:15



t00671a1470e0411a0807e20d50c0d01T

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://verificanlavitual.chidana.es/validacion/Doc?sv=100671a1470e0411a0807e20d50c0d01T>



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Secretaría General – Servicios Generales – Actas y Acuerdos.

Refª.: ACU-IVA

<i>de empadronamiento</i>	
2.-Altas, bajas y alteraciones en el Padrón de Habitantes	0,00
3.-Certificaciones de empadronamiento en el Censo de Población	0,00
4.-Certificados de Bienes	8,05
5.-Certificado de Convivencia y residencia	4,15
6.-Certificado de Pensiones	0,00
7.-Declaraciones juradas, autorizaciones paternas y Comparecencias	13,45
8.-Otras certificaciones	4,15
9.-Certificados de Población en el Padrón vigente:	
-De núcleo de población	53,60
-De todo el Terminio Municipal	66,90
10.-Certificado de Expte. De prestación por desempleo	1,50
11.-Certificado de bins acreditación Exptes. As. Social	1,50
EPIGRAFE SEGUNDO.-CERTIFICACIONES Y COMPULSAS	
1.-Certificación de documentos	13,45
2.-Certificación de acuerdos municipales:	
-Del año	26,80
-De hasta cinco años	53,60
-De fecha anterior	93,55
3.-Certificación de Ordenanzas Fiscales y Plus Valía	80,20
4.-Certificación sobre situación fiscal	8,05
5.-Las demás certificaciones	8,05
6.-La diligencia de cotejo, compulsas y autenticación de documentos.	0,95
7.-Por el bastanteo de poderes que hayan de surtir efecto en las Oficinas Municipales	17,00
8.-Informaciones de Plus Valía	13,45
9.-Por cada copia auténtica electrónica o en papel sujeta a disociación de datos personales	1,50
10.-Por cada copia auténtica electrónica o en papel no sujeta a disociación de datos personales	1,20

5/27.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	04/12/2018 13:01:10
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	04/12/2018 12:47:47
MENGIBAR RODRIGUEZ ENRIQUE	04/12/2018 09:11:15

t00671a1470e0411a0807e20d50c0d01T

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://verificanlavlavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=100671a1470e0411a0807e20d50c0d01T>

La autenticidad de este documento puede ser comprobada



t00671a1470e0411a0807e20d50c0d01T

11.-Por la prestación del servicio de consulta y certificación de datos catastrales	15,00
EPÍGRAFE TERCERO.-DOCUMENTOS EXPEDIDOS O EXTENDIDOS POR LAS OFICINAS MUNICIPALES	
1.-Presentación de solicitudes en general	0,00
2.-De fraccionamiento y aplazamiento de pago	0,00
3.-Por cada comparecencia ante el Ayuntamiento para cualquier finalidad con constancia por escrito solicitada por el interesado	6,70
4.-Por el visado y cotejo de documentos en general, no expresamente tarifado, por cada uno	4,70
5.-Por cada documento que se expida en fotocopia, por folio	0,65
6.-Solicitud de Licencia de Parada	0,00
7.-Permiso de Armas	13,45
8.-Por cada documento por xerocopia autenticado por certificación	1,50
9.-Copia de Ordenanzas Fiscales, por cada folio	0,65
10.- Por cada copia de plano urbanístico de la Ciudad y/o su Término Municipal, por cada uno	13,45
11.-Por reproducción cartográfica en formato tamaño A-3	8,05
12.-Por reproducción cartográfica en formato tamaño A-4	8,05
13.-Por reproducción cartográfica en formato tamaño A-1	8,05
14.-Por reproducción cartográfica en formato tamaño hasta A-0	9,10
15.-Por expedición de cartografía digitalizada en soporte informático: -En CD rom	39,60
16.-Por copia de plano digitalizado: -Por cada Hectárea	4,35
17.-Por la expedición de informes sobre actuaciones de la Policía Local, cuando el particular interesado quiera obtener un documento de constancia sobre diligencias y atestados e informes. Por expedición de tarjeta para utilización de las zonas de carga y descarga por vehículos que no poseen la tarjeta de transportes u otras autorizaciones.	13,45
18.-Por expedición de Licencia para tenencia de animales potencialmente peligrosos	33,65
EPÍGRAFE CUARTO.-CONTRATACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS	
1.-Constitución, sustitución y devolución de fianzas para licitaciones y obras municipales, por cada acto	0,00
2.-Certificación de obras, cada una	33,65

6/27.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	04/12/2018 13:01:10
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	04/12/2018 12:47:47
MENGIBAR RODRIGUEZ ENRIQUE	04/12/2018 09:11:15

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chidana.es/validacionDoc?sv=100671a1470e0411a0807e20d50c0d01T>



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Secretaría General – Servicios Generales – Actas y Acuerdos.

Refª.: ACU-IVA

3.-Actas de recepción de obras, cada una	0,00
EPÍGRAFE QUINTO.-OTROS EXPEDIENTES O DOCUMENTOS	
1.-de los promovidos para subasta de Puestos en el Mercado	20,15
2.-Por cualquier otro documento no expresamente tarifado	13,45
EPÍGRAFE SEXTO.-DERECHOS DE EXÁMEN	
1.-De los grupos A1 Y A2	25,00
2.-De grupo B	21,00
3.-De los grupos C1 Y C2	19,00
4.-De grupo E	13,00
EPÍGRAFE SEGUNDO.-DOCUMENTOS EXPEDIDOS O EXTENDIDOS POR LAS OFICINAS DE LA DELEGACIÓN MUNICIPAL DE URBANISMO	
1.-Por cada documento que se expida en fotocopia, por folio a color en A4	0,80
2.-Por cada documento que se expida en fotocopia, en A3	1,05
3.-Por cada documento que se expida en fotocopia, en color, en A3	1,70
4.-Por copia en CD de proyectos de licencias de aperturas o proyectos de licencias de obras	13,25
EPÍGRAFE TERCERO.-DOCUMENTOS RELATIVOS AL SERVICIO DE URBANISMO	
1.-Expedición de duplicado de Licencia de Apertura	47,95
2.-De los promovidos para declaración de:	
a).-Planes Parciales	2.004,45
b).-Planes Especiales	801,50
c).-Estudio de Detalles	668,45
d).-Proyectos de Urbanización, s/presupuesto de ejecución	2,70%
e).-Constitución de Entidades urbanísticas colaboradas	273,75
f).-Delimitación unidades de ejecución	513,75
g).-Proyecto de compensación y reparcelación	1.580,15
3.-Por cada Expediente de declaración de ruina de edificios	467,60
4.-Por la innecesariedad de la licencia de segregación o parcelación	73,10
5.-Por cada Expediente de concesión de instalación de rótulos y muestras	26,25

7/27.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	04/12/2018 13:01:10
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	04/12/2018 12:47:47
MENGIBAR RODRIGUEZ ENRIQUE	04/12/2018 09:11:15

t00671a1470e0411a0807e20d50c0d011

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://verificanlavlvirtual.chiclana.es/validacion/Doc?sv=100671a1470e0411a0807e20d50c0d011>

t00671a1470e0411a0807e20d50c0d01T



6.-Por cada copia de plano urbanístico de la Ciudad y/o su Término Municipal, por cada uno	13,25
7.-Licencias Urbanísticas	8,00
8.-Cambio de uso de los edificios	34,90
9.-Obtención de Cédula Urbanística	39,90
10.-Consulta Urbanística común: relativa a la clasificación y calificación urbanística de la parcela, finca, solar, inmueble o local, de que se trate. La consulta se efectuará en modelo normalizado.	3,40
11.-Consulta Urbanística común: relativa a las dudas de interpretación que se puedan suscitar de la aplicación de uno o varios preceptos normativos a las propuestas técnicas que planteen sobre una actuación urbanística concreta. La consulta se efectuará en modelo normalizado.	28,65
12.-Transmisión de licencia de obras	31,60
13.-Prórroga de Licencias de Obras o de Segregación	31,60
14.-Autorización de enganches con empresas suministradoras	70,90
15.- Por la tramitación de divisiones horizontales sobre edificios por todos los elementos privativos que resulten de la misma o se modifique y por la tramitación de autorización administrativa para la constitución de complejos inmobiliarios por cada elemento privativo resultante	50,00
16.- Por la tramitación de Autorización de Acceso Provisional a los Servicios Básicos en Asentamientos Urbanísticos que cuenten con ordenación detallada y estén incorporados a la ordenación urbanística	100,00
EPÍGRAFE CUARTO.-OTROS EXPEDIENTES O DOCUMENTOS	
1.-Por cada Expediente de Licencia de Apertura de actividades inocuas	8,00
2.-Por cada Expediente de Licencia de Apertura sobre industrias moletas, insalubres, nocivas y peligrosas	8,00
4.-Tramitación de cambio de titularidad en actividades comerciales o industriales	133,35

ORDENANZA FISCAL N.º 13 REGULADORA DE LA TASA POR OCUPACIÓN DE TERRENOS DE USO PÚBLICO POR PUESTOS, BARRACAS, KIOSKOS, CASETAS DE VENTA, ESPECTÁCULOS O ATRACCIONES E INDUSTRIAS CALLEJERAS Y AMBULANTE.

ARTICULO 6º.-TARIFA.

1.-La Tarifa a que se refiere el artículo 5º anterior se estructura en los siguientes epígrafes:

8/27.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	04/12/2018 13:01:10
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	04/12/2018 12:47:47
MENGIBAR RODRIGUEZ ENRIQUE	04/12/2018 09:11:15

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://verificanlavinavirtual.chidana.es/validacionDoc?sv=100671a1470e0411a0807e20d50c0d01T>



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Secretaría General – Servicios Generales – Actas y Acuerdos.

Refª.: ACU-IVA

EPIGRAFES	PERIODO DE TIEMPO DE OCUPACIÓN		
	DÍA €	MES €	AÑO €
1.- Venta ambulante y callejera de juguetes, caramelos y análogos, por m2	1,35	28,90	276,95
2.- Venta ambulante de quincalla, bisutería, perfumería y similar, por m/2	2,00	47,45	449,15
3.- Venta ambulante y distribución de productos de temporada:			
- En Puesto fijo....., por m/2	1,46	32,95	-
- En Vehículo....., por cada uno	5,65	134,00	-
4.- kioscos en calles de 1ª categoría, por m/2.....	1,00	3,75	43,30
5.- kioscos en el resto de las calles, por m/2.....	0,90	2,60	30,45
6.- Puestos no permanente, en todas las calles, por m/2.....	1,60	3,00	-
7.- Puestos para la venta de libros, revistas, publicaciones, etc., y exposición de los mismos, por m/2	4,95	118,45	-
8.- Teatro, circos y espectáculos, por m/2.....	0,45	8,35	-
9.- Atracciones, coches choque, olas, látigos, baby, etc. por m/2, en fechas diferentes a feria y fiestas o asimilados.	2,60	60,85	
10.-Por ocupación de terreno para exhibición de artículos, productos, enseres y otros objetos para su venta, no recogidos expresamente en las anteriores tarifas. Por m/2 o fracción/día.	1,80		
<i>* En días festivos, las anteriores tarifas experimentaran un incremento del 100 por 100 sobre la Tarifa Ordinaria</i>			
11.- Puestos no permanentes en "Bazar del Comercio" y "Mercadillo de los Martes". Por m/2 o fracción.	TRIMESTRE EUROS		
	17,90		
☑ Con carácter general la ocupación mínima sera 6 metros lineales, y la tarifa se exigirá por trimestres, con arreglo al nº de veces de ocupación de la vía publica en dicho periodo, graduandose proporcionalmente el exceso de ocupación sobre el mínimo establecido.			
☑ Con carácter excepcional, podrá concederse autorización de instalaciones que por sus especiales características requieran de menor superficie de ocupación en cuyo caso la cuota de tarifa general se prorrateara proporcionalmente.			

12.-No obstante el anterior Cuadro de Tarifas, durante la celebración de la Feria y otros eventos o Fiestas asimilables a la misma, el cuadro de tarifas será el siguiente, siempre que no exista un precio ya cerrado mediante contrato o concesión:

	UNIDAD DE ADEUDO M/2/DÍA. EUROS
1.-HAMBURGUESERÍA	9,51
2.-TURRÓN	2,12

9/27.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	04/12/2018 13:01:10
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	04/12/2018 12:47:47
MENGIBAR RODRIGUEZ ENRIQUE	04/12/2018 09:11:15

t00671a1470e0411a0807e20d50c0d01T

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=100671a1470e0411a0807e20d50c0d01T>

3.-CHOCOLATERÍA	1,39
4.-TIRO	7,32
5.-PATATAS	13,49
6.-PATATAS ASADAS	5,69
7.-GOFRES	5,22
8.-ALGODÓN	1,68
9.-HELADOS	15,08
10.-TÓMBOLA	5,83
11.-PONYS	10,02
12.-PISTA DE COCHES	2,47
13.-GRUAS	4,61
14.-PATOS	3,38
15.-BAR	1,62
16.-NORIA	3,05
17CANGURO	3,62
18.-MONTAÑA AGUA	2,61
19.-MONTAÑA RUSA	1,74
20.-MINI SCALEXTRI	3,73
21.-BABI	6,89
22.-BARCA DE AGUA	6,59
23.-ESPECTÁCULO	3,79
24.-ZAMPERL	6,17
25.-LÁTIGO	2,88
26.-RATÓN VACILÓN	2,93
27.-KING LOOP	2,77
28.-TOP GUN	3,27
29.-EXTREME	2,60
30.-INFANTIL	5,71
31.-BINGO	5,75
32.-TRONQUITO	6,10
33.-DRAGÓN	2,81
34.-MINI MOUSE	5,00

10/27.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	04/12/2018 13:01:10
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	04/12/2018 12:47:47
MENGIBAR RODRIGUEZ ENRIQUE	04/12/2018 09:11:15



t00671a1470e0411a0807e20d50c0d01T

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chidana.es/validacionDoc?csv=100671a1470e0411a0807e20d50c0d01T>



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Secretaría General – Servicios Generales – Actas y Acuerdos.

Refª.: ACU-IVA

35.-HOYA	2,80
36.-MOTOS	5,02
37.-EUROPISTA	3,90
38.-SAMBA BALLON	6,44
39.-BOOSTER	1,88
40.-ESPEJOS	3,32
41.-HINCHABLE	3,27
42.-PULPO	2,76
43.-RODEO	2,05
44.-MONTAÑA TERROR	2,65
45.-BARCO INFANTIL	8,74
46.-TREN ESCOBA	5,71
47.-NUBE	4,79
48.-CAMAS ELÁSTICAS	5,93
49.-SIMULADOR	3,91
50.-TORO INFANTIL	7,95
51.-TAKE OFF 19	2,86
52.-CABALLITOS	8,48
53.-WAR	3,76
54.-BARCA CHOQUES	2,43
55.-BOLSAS	5,40
56.-LAGO REGATA	2,43

13.- Casetas para la Feria de San Antonio:

Casetas con superficie hasta 200 m2	200,00 €
Casetas con superficie entre 200-400 m2	500,00 €
Casetas de más de 400 m2	1.000,00 €

“

3º. Hacer uso de la facultad prevista en el artículo 15.1 en relación con el 41, ambos del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido

11/27.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	04/12/2018 13:01:10
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	04/12/2018 12:47:47
MENGIBAR RODRIGUEZ ENRIQUE	04/12/2018 09:11:15

t00671a1470e0411a0807e20d50c0d01T

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://veranillavirtual.chiclana.es/validacion/Doc?csv=100671a1470e0411a0807e20d50c0d01T>

de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y aprobar provisionalmente para el 2.019 la modificación realizada en el artículo 5º de la Ordenanza Número 12 REGULADORA DEL PRECIO PUBLICO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y USO DE LAS INSTALACIONES POLIDEPORTIVAS, quedando redactada de la siguiente forma:

“ARTÍCULO 5º.- CUANTÍA.

Las TARIFAS de este Precio Público serán las siguientes:

A. INSTALACIONES MUNICIPALES GESTIONADAS POR LA DELEGACIÓN DE DEPORTES

1. TARIFAS ACTIVIDADES DIRIGIDAS	
Actividad 2 días / semana / 1 hora	15,00 €
Actividad 3 días / semana / 1 hora	21,00 €
Actividad musculación mañana	20,00 €
Salud Activa / 3ª edad	16,25 €
Abono Total Acceso libre a cualquier actividad, horario e instalación. Hasta completar aforo. Incluye acceso a Pista de Atletismo.	30,00 €
Bono Familia Acceso libre para los componentes de la unidad familiar, cónyuges e hijos/as menores de 22 años, a cualquier actividad, horario e instalación. Hasta completar aforo. Incluye acceso a pista de atletismo.	48,00 €
Bono 10 sesiones	20,00 €
Entrada sesión actividad 1 hora	2,50 €

2. CAMPOS DE FÚTBOL CÉSPED NATURAL	
Alquiler jornada completa sin luz	195,00 €
Alquiler jornada completa con luz	215,00 €
Alquiler media jornada sin luz	120,00 €
Alquiler media jornada con luz	140,00 €

3. CAMPOS DE FÚTBOL CÉSPED ARTIFICIAL	
Campo de fútbol 5. Alquiler 1 hora / sin luz	22,00 €
Campo de fútbol 5. Alquiler 1 hora / con luz	25,00 €
Campo de fútbol 7. Alquiler 1 hora / sin luz	30,00 €
Campo de fútbol 7. Alquiler 1 hora / con luz	36,00 €

12/27.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	04/12/2018 13:01:10
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	04/12/2018 12:47:47
MENGIBAR RODRIGUEZ ENRIQUE	04/12/2018 09:11:15



t00671a1470e0411a0807e20d50c0d011

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://verificanlavirtualchicana.es/validacionDoc?csv=100671a1470e0411a0807e20d50c0d011>

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Secretaría General – Servicios Generales – Actas y Acuerdos.

Refª.: ACU-IVA

<i>Campo de fútbol 11. Alquiler 1 hora / sin luz</i>	56,00 €
<i>Campo de fútbol 11. Alquiler 1 hora / con luz</i>	67,00 €
<i>Campo de fútbol indoor 1 hora / sin luz</i>	22,00 €
<i>Campo de fútbol indoor 1 hora / con luz</i>	25,00 €
<i>Campo de fútbol sala 1 hora / con luz</i>	13,00 €
<i>Campo de fútbol sala 1 hora / sin luz</i>	16,00 €

4. PISTAS DE TENIS	
<i>Alquiler 1 hora / sin luz</i>	3,00 €
<i>Alquiler 1 hora / con luz</i>	4,00 €
<i>Alquiler 1 hora + 30 min / sin luz</i>	4,50 €
<i>Bono 10 sesiones</i>	25,00 €
<i>Ficha Luz 30 minutos</i>	0,50 €

5. PISTAS DE PADEL NO CUBIERTAS	
<i>Alquiler 1 hora / sin luz</i>	4,00 €
<i>Alquiler 1 hora / con luz</i>	6,00 €
<i>Alquiler 1 hora + 30 minutos / sin luz</i>	6,00 €
<i>Alquiler 1 hora + 30 minutos / con luz</i>	8,00 €
<i>Bono 10 sesiones de 1 hora</i>	35,00 €
<i>Bono 10 sesiones 1 hora + 30 minutos</i>	50,00 €
<i>Alquiler pala / sesión</i>	2,00 €

6. PISTAS DE PADEL SEMICUBIERTAS	
<i>Alquiler 1 hora / sin luz</i>	7,00 €
<i>Alquiler 1 horas + 30 minutos / sin luz</i>	10,00 €
<i>Bono 10 sesiones de 1 hora</i>	55 €
<i>Bono 10 sesiones de 1 hora + 30 minutos</i>	80,00 €
<i>Fichas Luz 30 minutos</i>	0,50 €
<i>Alquiler pala / sesión</i>	2,00 €
<i>Escuela de Pádel / Tenis Infantil 3 usuarios / 3 días / semana</i>	42,00 €

13/27.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	04/12/2018 13:01:10
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	04/12/2018 12:47:47
MENGIBAR RODRIGUEZ ENRIQUE	04/12/2018 09:11:15

t00671a1470e0411a0807e20d50c0d011

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://verificanlavirus.chiclana.es/validacionDoc?sv=100671a1470e0411a0807e20d50c0d011>

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en

<i>Escuela de Pádel / Tenis Infantil 3 usuarios / 2 días / semana</i>	30,00 €
<i>Escuela de Pádel / Tenis Infantil 3 usuarios / 1 día / semana</i>	18,00 €
<i>Escuela de Pádel Infantil de 4 a 8 usuarios / 3 días / semana</i>	35,00 €
<i>Escuela de Pádel Infantil de 4 a 8 usuarios / 2 días / semana</i>	25,00 €
<i>Escuela de Pádel Infantil de 4 a 8 usuarios / 1 día / semana</i>	15,00 €
<i>Escuela de Tenis Infantil de 4 a 8 usuarios / 3 días / semana</i>	30,00 €
<i>Escuela de Tenis Infantil de 4 a 8 usuarios / 2 días / semana</i>	22,00 €
<i>Escuela de Tenis Infantil de 4 a 8 usuarios / 1 día / semana</i>	12,00 €
<i>Entrenamiento de Pádel/Tenis adultos / 3 días / semana</i>	48,00 €
<i>Entrenamiento de Pádel/Tenis adultos / 2 días / semana</i>	35,00 €
<i>Entrenamiento de Pádel/Tenis adultos / 1 día / semana</i>	20,00 €
<i>Entrenamiento individual Pádel/Tenis / 1 hora / horario concertado</i>	26,00 €

7. PISTAS CUBIERTAS	
<i>Cancha central suelo parquet / sin luz</i>	30,25 €
<i>Cancha central suelo parquet / con luz</i>	33,25 €
<i>Cancha central suelo parquet entrenamiento / sin luz</i>	18,50 €
<i>Cancha central suelo parquet entrenamiento / con luz</i>	21,50 €
<i>Cancha transversal suelo parquet / sin luz</i>	22,00 €
<i>Cancha transversal suelo parquet / con luz</i>	25,00 €
<i>Cancha transversal suelo parquet entrenamiento / sin luz</i>	10,50 €
<i>Cancha transversal suelo parquet entrenamiento / con luz</i>	13,50 €
<i>Cancha central suelo sintético / sin luz</i>	25,00 €
<i>Cancha central suelo sintético / con luz</i>	28,00 €
<i>Cancha central suelo sintético entrenamiento / sin luz</i>	11,25 €
<i>Cancha central suelo sintético entrenamiento / con luz</i>	14,25 €
<i>Cancha transversal suelo sintético / sin luz</i>	20,50 €
<i>Cancha transversal suelo sintético / con luz</i>	23,50 €
<i>Cancha transversal suelo sintético entrenamiento / sin luz</i>	8,50 €
<i>Cancha transversal suelo sintético entrenamiento / con luz</i>	11,50 €
<i>Cancha multiusos / sin luz</i>	13,00 €
<i>Cancha multiusos / con luz</i>	16,00 €
<i>½ cancha multiusos / sin luz</i>	7,00 €

14/27.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	04/12/2018 13:01:10
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	04/12/2018 12:47:47
MENGIBAR RODRIGUEZ ENRIQUE	04/12/2018 09:11:15



t00671a1470e0411a0807e20d50c0d01T

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chidana.es/validacionDoc?csv=100671a1470e0411a0807e20d50c0d01T>

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Secretaría General – Servicios Generales – Actas y Acuerdos.

Refª.: ACU-IVA

<i>½ cancha multiusos / con luz</i>	10,00 €
-------------------------------------	---------

8. SALAS POLIVALENTES	
<i>Sala gimnasio polivalente / sin luz</i>	12,00 €
<i>Sala gimnasio polivalente / con luz</i>	15,25 €

9. SALAS / ALMACÉN	
<i>Alquiler mensual sala como sede social</i>	24,00 €
<i>Alquiler mensual almacén</i>	15,00 €
<i>Alquiler sala de reuniones 1 hora</i>	4,00 €
<i>Alquiler sala de reuniones ½ jornada</i>	10,00 €
<i>Alquiler sala de reuniones jornada completa</i>	20,00 €

10. OTRAS	
<i>Pista exterior polideportiva 1 hora / sin luz</i>	6,00 €
<i>Pista exterior polideportiva 1 hora / con luz</i>	9,00 €
<i>Velódromo 1 hora / sin luz</i>	22,00 €
<i>Velódromo 1 hora / con luz</i>	33,00 €
<i>Pista de atletismo sesión día / usuario</i>	2,25 €
<i>Pista de atletismo sesión día / grupo >10 / usuario/a</i>	1,75 €
<i>Bono 5 sesiones pista atletismo</i>	6,50 €
<i>Cuota mensual pista atletismo</i>	13,25 €
<i>Sauna sesión 1 hora</i>	7,00 €
<i>Sauna sesión 1 hora a partir de 2 usuarios</i>	5,00 €
<i>Sauna bono 10 sesiones</i>	45,00 €
<i>Rocódromo sesión por persona 2 horas</i>	4,00 €
<i>Rocódromo sesión por grupo – club 2 horas</i>	10,00 €
<i>Publicidad móvil / por partido / m²</i>	15,00 €
<i>Publicidad estática / al mes / m²</i>	50,00 €
<i>Otros cursos o servicios no especificados en esta tarifa. Hasta ...</i>	350,00 €
<i>Uso Pabellón Ciudad de Chiclana para evento deportivo (jornada de mañana o</i>	150,00 €

15/27.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	04/12/2018 13:01:10
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	04/12/2018 12:47:47
MENGIBAR RODRIGUEZ ENRIQUE	04/12/2018 09:11:15

100671a1470e0411a0807e20d50c0d01T

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://verificanlavinvirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=100671a1470e0411a0807e20d50c0d01T>

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en

tarde)	
Uso Pabellón Ciudad de Chiclana para evento deportivo (jornada de mañana y tarde)	250,00 €
Uso Pabellón Ciudad de Chiclana para evento no deportivo (previa autorización)	2.500,00 €
Uso instalación deportiva para evento deportivo (jornada mañana o tarde)	120,00 €
Uso instalación deportiva para evento deportivo (jornada mañana y tarde)	200,00 €
Uso instalación deportiva evento no deportivo (previa autorización)	1.500,00 €

B. INSTALACIONES MUNICIPALES GESTIONADAS POR EMPRESAS CONCESIONARIAS

B.1. CENTRO SUPERA CHICLANA	
1. MATRÍCULA (CUOTA DE INSCRIPCIÓN)	
Matrícula abono mensual familiar	53,72 €
Matrícula abono mensual individual	42,09 €
Matrícula abono mensual mañana	32,68 €
Matrícula abono mensual joven	28,04 €
Matrícula abono mensual mayores 65 años	28,04 €
Matrícula abono mensual discapacitados	28,04 €

2. ABONOS MENSUALES	
Abono familiar (incluyendo todos los hijos menores de 21 años)	53,72 €
Abono individual general	42,09 €
Abono mañanas	32,68€
Abono joven (de 16 a 21 años)	28,04 €
Abono mayores 65 años	28,04 €
Abono discapacitados	28,04 €
Abono familiar Sidecu	28,04 €
Cuota de mantenimiento mensual	11,68 €

3. ENTRADAS GENERALES PUNTUALES (Uso de la instalación)	
Entrada joven (de 3 a 17 años inclusive)	6,43 €
Entrada joven (a partir de 18 años)	8,75 €

16/27.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	04/12/2018 13:01:10
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	04/12/2018 12:47:47
MENGIBAR RODRIGUEZ ENRIQUE	04/12/2018 09:11:15

t00671a1470e0411a0807e20d50c0d01T

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://verificanlaviniavirtual.chiclana.es/validacion/Doc?sv=100671a1470e0411a0807e20d50c0d01T>

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Secretaría General – Servicios Generales – Actas y Acuerdos.

Refª.: ACU-IVA

4. CURSOS DE NATACIÓN TRIMESTRAL	
<i>Natación adultos abonados (3 días/semana)</i>	80,58 €
<i>Natación adultos abonados (2 días/semana)</i>	52,54 €
<i>Natación especial 3ª Edad abonado (3 días / semana)</i>	52,54€
<i>Natación especial 3ª Edad abonado (2 días / semana)</i>	38,54 €
<i>Natación para la Salud abonado (3 días / semana)</i>	84,08 €
<i>Natación para la Salud abonado (2 días / semana)</i>	63,09 €
<i>Natación para niños abonado (3 días / semana)</i>	74,46 €
<i>Natación para niños abonado (2 días / semana)</i>	52,54 €
<i>Natación para bebés abonado (3 días / semana)</i>	74,46 €
<i>Natación para bebés abonado (2 días / semana)</i>	52,54 €
<i>Natación para bebés abonado (1 días / semana)</i>	35,04 €
<i>Estimulación abonado (3 días / semana)</i>	82,38 €
<i>Estimulación abonado (2 días / semana)</i>	52,54 €
<i>Natación adultos no abonado (3 días / semana)</i>	108,73 €
<i>Natación adultos no abonado (2 días / semana)</i>	92,21 €
<i>Natación especial 3ª Edad no abonado (3 días / semana)</i>	81,66 €
<i>Natación especial 3ª Edad no abonado (2 días / semana)</i>	54,65 €
<i>Natación para la Salud no abonado (3 días / semana)</i>	111,56 €
<i>Natación para la Salud no abonado (2 días / semana)</i>	94,84 €
<i>Natación para niños no abonado (3 días / semana)</i>	106,16 €
<i>Natación para niños no abonado (3 días / semana)</i>	89,23 €
<i>Natación para bebés no abonado (3 días / semana)</i>	85,93€
<i>Natación para bebés no abonado (2 días / semana)</i>	74,36 €
<i>Natación para bebés no abonado (1 día / semana)</i>	40,86 €
<i>Estimulación no abonado (3 días / semana)</i>	111,56 €
<i>Estimulación no abonado (2 días / semana)</i>	94,12€

5. CURSOS DE NATACIÓN MENSUAL	
<i>Natación Escolar (alumno / mes / 1 sesión a la semana de 45 minutos)</i>	2,37 €

17/27.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	04/12/2018 13:01:10
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	04/12/2018 12:47:47
MENGIBAR RODRIGUEZ ENRIQUE	04/12/2018 09:11:15

t00671a1470e0411a0807e20d50c0d01T

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://verificanlavlavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=100671a1470e0411a0807e20d50c0d01T>

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en

<i>Natación adultos abonado (3 días / semana)</i>	26,86 €
<i>Natación adultos abonado (2 días / semana)</i>	17,50 €
<i>Natación especial 3ª Edad (3 días / semana)</i>	17,50€
<i>Natación especial 3ª Edad (2 días / semana)</i>	12,81 €
<i>Natación para la Salud abonado (3 días / semana)</i>	28,04 €
<i>Natación para la Salud abonado (2 días / semana)</i>	20,99 €
<i>Natación para niños abonado (3 días / semana)</i>	24,80 €
<i>Natación para niños abonado (2 días / semana)</i>	17,50 €
<i>Natación para bebés abonado (3 días / semana)</i>	24,80 €
<i>Natación para bebés abonado (2 días / semana)</i>	17,50 €
<i>Natación para bebés abonado (1 días / semana)</i>	11,68 €
<i>Estimulación abonado (3 días / semana)</i>	27,48 €
<i>Estimulación abonado (2 días / semana)</i>	17,50 €
<i>Natación adultos no abonado (3 días / semana)</i>	36,23 €
<i>Natación adultos no abonado (2 días / semana)</i>	30,77 €
<i>Natación especial 3ª Edad no abonado (3 días / semana)</i>	27,22 €
<i>Natación especial 3ª Edad no abonado (2 días / semana)</i>	18,22 €
<i>Natación para la Salud no abonado (3 días / semana)</i>	37,15 €
<i>Natación para la Salud no abonado (2 días / semana)</i>	31,60 €
<i>Natación para niños no abonado (3 días / semana)</i>	35,40 €
<i>Natación para niños no abonado (2 días / semana)</i>	29,74 €
<i>Natación para bebés no abonado (3 días / semana)</i>	28,66 €
<i>Natación para bebés no abonado (2 días / semana)</i>	24,80 €
<i>Natación para bebés no abonado (1 días / semana)</i>	13,64 €
<i>Estimulación no abonado (3 días / semana)</i>	37,15 €
<i>Estimulación no abonado (2 días / semana)</i>	30,98 €
<i>Natación preventiva abonado / 2 sesiones / semana / mes</i>	46,72 €
<i>Matronación abonado / 2 sesiones / semana / mes</i>	46,72 €
<i>Pos-Parto abonado / 2 sesiones / semana / mes</i>	46,72 €
<i>Natación preventiva no abonado / 2 sesiones / semana / mes</i>	73,12 €
<i>Matronación no abonado / 2 sesiones / semana / mes</i>	73,12 €

18/27.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	04/12/2018 13:01:10
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	04/12/2018 12:47:47
MENGIBAR RODRIGUEZ ENRIQUE	04/12/2018 09:11:15



t00671a1470e0411a0807e20d50c0d01T

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chidiana.es/validacion/Doc?csv=100671a1470e0411a0807e20d50c0d01T>



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Secretaría General – Servicios Generales – Actas y Acuerdos.

Refª.: ACU-IVA

<i>Pos-Parto no abonado / 2 sesiones / semana / mes</i>	73,12 €
---	---------

6. OTROS CURSOS	
<i>Entrenador personal abonado 1 sesión / 1 hora</i>	40,86 €
<i>Entrenador personal bono abonado 10 sesiones / 1 hora</i>	344,35 €
<i>Programas de tecnificación deportiva abonado 1 sesión semana / mes</i>	64,06 €
<i>Programas de tecnificación deportiva abonado 2 sesiones semana / mes</i>	128,13 €
<i>Talleres abonado 1 sesión / semana / mes</i>	35,15 €
<i>Entrenador personal no abonado 1 sesión / 1 hora</i>	52,54 €
<i>Entrenador personal bono no abonado 10 sesiones / 1 hora</i>	449,74 €
<i>Programa de tecnificación deportiva no abonado 1 sesión / semana / mes</i>	64,06 €
<i>Programa de tecnificación deportiva no abonado 2 sesiones / semana / mes</i>	128,13 €
<i>Talleres no abonado 1 sesión / semana / mes</i>	70,34 €
<i>Studio Pilates – Material abonado (precio por sesión)</i>	35,30 €
<i>Studio Pilates – Studio abonado (precio por sesión)</i>	47,03 €
<i>Studio Pilates – Entrenamiento funcional abonado (precio por sesión)</i>	47,03 €
<i>Studio Pilates – Individual abonado (precio por sesión)</i>	41,17 €
<i>Studio Pilates – Sesión dúo abonado (precio por sesión / persona)</i>	29,38 €
<i>Studio Pilates – Material no abonado (precio por sesión)</i>	41,17 €
<i>Studio Pilates – Studio no abonado (precio por sesión)</i>	55,88 €
<i>Studio Pilates – Entrenamiento funcional no abonado (precio por sesión)</i>	55,88 €
<i>Studio Pilates – Individual no abonado (precio por sesión)</i>	52,95 €
<i>Studio Pilates – Sesión dúo no abonado (precio por sesión / persona)</i>	41,17 €

7. ALQUILERES	
<i>Toalla pequeña abonado</i>	1,75 €
<i>Toalla grande abonado</i>	2,37 €
<i>Alquiler taquilla / mes</i>	8,75 €

19/27.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	04/12/2018 13:01:10
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	04/12/2018 12:47:47
MENGIBAR RODRIGUEZ ENRIQUE	04/12/2018 09:11:15

t00671a1470e0411a0807e20d50c0d01T

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://verificanlaviatual.chiclana.es/validacionDoc?csv=100671a1470e0411a0807e20d50c0d01T>

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en

<i>Calle piscina / hora / abonado</i>	24,55 €
<i>Alquiler media piscina grande / 1 hora</i>	68,03 €
<i>Alquiler vaso / hora / piscina grande</i>	136,05 €
<i>Alquiler media piscina pequeña pequeña / 1 hora</i>	56,76 €
<i>Alquiler piscina pequeña completa / 1 hora</i>	113,52 €
<i>Alquiler Sala Polivalente / 1 hora</i>	25,73 €
<i>Toalla pequeña no abonado</i>	2,93 €
<i>Toalla grande no abonado</i>	3,50 €

8. OTRAS TARIFAS	
<i>Reposición de llave de taquilla</i>	17,50 €
<i>Gastos devolución de recibos</i>	3,50 €
<i>Emisión duplicado de tarjeta</i>	3,50 €

B.2. CENTRO DEPORTIVO URBANO COSTA SANCTI PETRI

1. ABONOS MENSUALES (Fitness y actividades monitorizadas)	
<i>Abono individual de mañana (lunes a domingo, de 08:00 a 15:00 horas)</i>	25,00 €
<i>Abono de jubilados y 3ª Edad de mañana (lunes a domingo, horario libre)</i>	24,00 €
<i>Abono individual (mayores de 21 años de lunes a domingo, horario libre)</i>	36,25 €
<i>Abono junior (hasta 18 años de lunes a domingo, horario libre)</i>	24,00 €
<i>Abono familiar 2 miembros (lunes a domingo, horario libre)</i>	49,00 €
<i>1º hijo de familiar menor de 18 años (lunes a domingo, horario libre)</i>	8,00 €
<i>2º hijo de familiar menor de 18 años (lunes a domingo, horario libre)</i>	6,00 €
<i>Resto de hijos menor de 18 años (lunes a domingo, horario libre)</i>	4,50 €
<i>1º hijo de familiar mayor de 18 años (lunes a domingo, horario libre)</i>	18,00 €
<i>2º hijo de familiar mayor de 18 años (lunes a domingo, horario libre)</i>	10,00 €

2. INSCRIPCIÓN Y OTROS	
<i>Fianza pulsera de control</i>	5,00 €
<i>Tarjeta de control y gestión de accesos</i>	0,00 €

20/27.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	04/12/2018 13:01:10
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	04/12/2018 12:47:47
MENGIBAR RODRIGUEZ ENRIQUE	04/12/2018 09:11:15



t00671a1470e0411a0807e20d50c0d01T

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://verificanlavitual.chidana.es/validacionDoc?sv=100671a1470e0411a0807e20d50c0d01T>

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Secretaría General – Servicios Generales – Actas y Acuerdos.

Refª.: ACU-IVA

<i>Reposición de pulsera de acceso</i>	5,00 €
<i>Reposición de tarjeta de acceso</i>	5,00 €
<i>Alquiler de taquilla mensual</i>	8,00 €
<i>Alquiler de toalla</i>	1,90 €
<i>Matrícula abono</i>	10,00 €
<i>Venta de 3 bolas de padel</i>	6,00 €

3. ACCESO Y BONOS	
<i>Entrada acceso día suelto</i>	6,00 €
<i>Bono 5 días (caducidad 12 semanas)</i>	20,00 €
<i>Bono 12 días (caducidad 12 semanas)</i>	38,00 €
<i>Entrada acceso a clase colectiva</i>	3,00 €

4. GIMNASIO	
<i>Cuota gimnasio mañana de lunes a domingo</i>	24,00 €
<i>Cuota gimnasio libre de lunes a domingo</i>	30,00 €
<i>Cuota gimnasio fin de semana (de viernes 14:00 h a domingo 14:00 horas)</i>	20,00 €

5. CURSOS	
<i>Matrícula cursos</i>	10,00 €
<i>Clases o cursos de bailes de salón, moderno, estilo, danza vientre, etc (3 días / semana)</i>	25,00 €
<i>Curso de zumba (2 días / semana)</i>	18,00 €
<i>Curso de zumba (3 días / semana)</i>	25,00 €
<i>Curso de bundafit (2 días / semana)</i>	15,00 €
<i>Curso de yoga (2 días / semana)</i>	30,00 €
<i>Curso de boxeo (3 días / semana)</i>	40,00 €
<i>Curso de lucha, Krav Maga y entrenamientos en circuito (2 días / semana)</i>	40,00 €
<i>Curso de karate niños (2 días / semana)</i>	21,00 €

21/27.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	04/12/2018 13:01:10
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	04/12/2018 12:47:47
MENGIBAR RODRIGUEZ ENRIQUE	04/12/2018 09:11:15

t00671a1470e0411a0807e20d50c0d01T

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://verificanlavinvirtual.chiclana.es/validacion/Doc?csv=100671a1470e0411a0807e20d50c0d01T>

La autenticidad de este documento puede ser comprobada

<i>Curso de pilates premium (3 días / semana grupo cerrado)</i>	25,00 €
<i>Curso de pilates premium (2 días / semana grupo cerrado)</i>	20,00 €
<i>Studio Pilates (1 día semana grupo cerrado)</i>	30,00 €
<i>Studio Pilates (2 días semana grupo cerrado)</i>	50,00 €
<i>Studio Pilates (3 días semana grupo cerrado)</i>	70,00 €
<i>1 hora Studio Pilates + 1 hora Matt Pilates</i>	40,00 €
<i>1 hora Studio Pilates + 2 horas Matt Pilates</i>	50,00 €
<i>1 hora Studio Pilates + 3 horas Matt Pilates</i>	55,00 €
<i>2 horas Studio Pilates + 1 hora Matt Pilates</i>	60,00 €
<i>3 horas Studio Pilates + 1 hora Matt Pilates</i>	80,00 €
<i>Sesión individual Studio Pilates</i>	26,00 €
<i>Entrada de acceso a clase pilates</i>	4,00 €
<i>Sesión individual Matt Pilates</i>	18,50 €
<i>Bono mensual Studio Pilates (2 horas semana)</i>	85,00 €
<i>Kid Pilates (2 días / semana)</i>	23,00 €
<i>Sesión de entrenamiento personalizado Pilates</i>	26,00 €
<i>Bono de 12 sesiones de entrenamiento personalizado Pilates</i>	222,00 €

6. PADEL	
<i>Alquiler pista de padel horario de mañana (1,5 horas)</i>	8,00 €
<i>Alquiler pista de padel horario de tarde (1,5 horas)</i>	12,00 €
<i>Clase de pádel individual (1 hora)</i>	24,00 €
<i>Clase de pádel 2 alumnos</i>	13,00 €
<i>Clase de pádel 3 alumnos</i>	9,50 €
<i>Clase de pádel 4 alumnos</i>	7,50 €
<i>Curso de pádel 4 horas / 2 alumnos</i>	48,00 €
<i>Curso de pádel 4 horas / 3 alumnos</i>	35,00 €
<i>Curso de pádel 4 horas / 4 alumnos</i>	25,00 €
<i>Curso de pádel 4 horas / 5 alumnos</i>	20,00 €
<i>Curso de pádel 8 horas / 2 alumnos</i>	90,00 €

22/27.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	04/12/2018 13:01:10
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	04/12/2018 12:47:47
MENGIBAR RODRIGUEZ ENRIQUE	04/12/2018 09:11:15



t00671a1470e0411a0807e20d50c0d01T

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://verantillavirtual.chiciana.es/validacion/Doc?csv=100671a1470e0411a0807e20d50c0d01T>



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Secretaría General – Servicios Generales – Actas y Acuerdos.

Refª.: ACU-IVA

Curso de pádel 8 horas / 3 alumnos	65,00 €
Curso de pádel 8 horas / 4 alumnos	45,00 €
Curso de pádel 8 horas / 5 alumnos	35,00 €
Curso de pádel abonado (2 días / semana)	25,00 €
Curso de pádel abonado (4 días / semana)	40,00 €
Bono 4 clases de pádel de 1 hora (mínimo 2 personas / precio por persona)	30,00 €

7. CAMPO DE FÚTBOL	
Alquiler campo de fútbol 1 hora (de 08:00 a 19:00 horas)	30,00 €
Alquiler campo de fútbol 1 hora (de 19:00 a 23:00 horas con iluminación)	42,00 €
Alquiler campo de fútbol 1 hora (sábados, domingos y festivos / de 09:00 a 18:00 horas)	30,00 €
Bono 3 partidos (de 19:00 a 23:00 horas con iluminación)	113,00 €
Bono 5 partidos (de 19:00 a 23:00 horas con iluminación)	180,00 €

8. PABELLÓN CUBIERTO	
Alquiler pista central horario mañana	30,00 €
Alquiler pista central horario tarde	32,00 €
Pista transversal horario mañana	20,00 €
Pista transversal horario tarde	25,00 €
Sala Multiusos	20,00 €

9. ESCUELAS DEPORTIVAS / CAMPUS MULTIDEPORTES	
Inscripción escuelas deportivas	25,00 €
Escuelas deportivas (3 días / semana de 08:00 a 18:00 horas)	25,00 €
Escuelas deportivas (3 días / semana a partir de las 18:00 horas)	25,00 €
Campus multideporte (semanal en seco)	68,50 €
Campus multideporte (semanal actividades subacuáticas)	92,65 €

23/27.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	04/12/2018 13:01:10
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	04/12/2018 12:47:47
MENGIBAR RODRIGUEZ ENRIQUE	04/12/2018 09:11:15

t00671a1470e0411a0807e20d50c0d01T

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://verificanlavinual.chiclana.es/validacion/Doc?csv=100671a1470e0411a0807e20d50c0d01T>

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en

10. LUDOTECA INFANTIL.	
Tarifa mensual (2 horas / semana) abonado	15,00 €
Tarifa mensual (2 horas / semana) no abonado	18,00 €
Tarifa mensual (3 horas / semana) abonado	18,00 €
Tarifa mensual (3 horas / semana) no abonado	21,00 €
Tarifa mensual (5 horas / semana) abonado	25,00 €
Tarifa mensual (5 horas / semana) no abonado	30,00 €
Bono de 10 horas abonado	25,00 €
Bono de 10 horas no abonado	30,00 €
Bono de 20 horas abonado	40,00 €
Bono de 20 horas no abonado	50,00 €
Hora suelta abonado	2,80 €
Hora suelta no abonado	3,50 €

11. SPA & WELLNESS / ESTÉTICA / REIKI	
Sesión de Spa (sauna, jacuzzi, ducha térmica, esencias, ...)	8,00 €
Masaje completo	35,00 €
Sesión osteopatía	35,00 €
Masaje 30 minutos	25,00 €
Masaje parcial (espalda, hombro, cuello) de 20 minutos	20,00 €
Masaje local de 15 minutos	15,00 €
Masaje antiestrés de 15 minutos	12,00 €
Tratamiento corporal de vendas frías 30 minutos	25,00 €
Tratamiento corporal de vendas frías 1 hora	35,00 €
Tratamiento exfoliante corporal 30 minutos	25,00 €
Tratamiento exfoliante corporal 1 hora	35,00 €
Quiromasaje 30 minutos	25,00 €
Quiromasaje 1 hora	35,00 €
Reflexología podal	12,00 €
Sesión de estiramiento pasivo (30 min)	10,00 €

24/27.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	04/12/2018 13:01:10
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	04/12/2018 12:47:47
MENGIBAR RODRIGUEZ ENRIQUE	04/12/2018 09:11:15



t00671a1470e0411a0807e20d50c0d01T

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chidana.es/validacionDoc?csv=t00671a1470e0411a0807e20d50c0d01T>

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Secretaría General – Servicios Generales – Actas y Acuerdos.

Refª.: ACU-IVA

Masaje + Jacuzzi (30 + 30 min)	25,00 €
Sauna + Jacuzzi (bono 5 sesiones)	35,00 €
Sauna + masaje (20 minutos)	25,00 €
Spa – Grupo de 5 personas (precio por persona)	5,00 €
Tarjeta regalo masaje	35,00 €
Rayos UVA (5 minutos)	2,80 €
Bono 12 sesiones Rayos UVA	28,00 €
Reiki (sesión de 1 hora)	20,00 €
Flores de Bach (sesión de 1 hora)	30,00 €
Depilación a la cera de cejas	3,00 €
Depilación a la cera de labio superior	2,5 €
Depilación a la cera de axilas	4,00 €
Depilación a la cera de ingles normales	6,00 €
Depilación a la cera de ingles brasileñas	6,00 €
Depilación a la cera de ingles completas	9,00 €
Depilación a la cera de piernas completas señora	12,00 €
Depilación a la cera de piernas completas caballero	14,00 €
Depilación a la cera de medias piernas señora	6,00 €
Depilación a la cera de medias piernas caballero	8,00 €
Depilación a la cera de brazos señora	6,00 €
Depilación a la cera de brazos caballero	8,00 €
Depilación a la cera de espalda caballero	8,00 €
Depilación a la cera de pecho	8,00 €
Depilación a la cera de mentón	3,00 €
Depilación a la cera de gluteos	8,00 €
Limpieza de cutis	28,00 €
Tratamiento acné	25,00 €
Tratamiento antiarrugas	25,00 €

25/27.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	04/12/2018 13:01:10
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	04/12/2018 12:47:47
MENGIBAR RODRIGUEZ ENRIQUE	04/12/2018 09:11:15

t00671a1470e0411a0807e20d50c0d011

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=100671a1470e0411a0807e20d50c0d011>

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en

<i>Peeling facial y mascarilla</i>	14,00 €
<i>Manicura</i>	12,00 €
<i>Manicura francesa</i>	14,00 €
<i>Pedicura</i>	16,00 €
<i>Baños de parafina pies y manos</i>	24,00 €
<i>Maquillaje día</i>	18,00 €
<i>Maquillaje noche</i>	24,00 €
<i>Moldeador de pestañas</i>	25,00 €

12. MEDICINA DEPORTIVA / FISIOTERAPIA	
<i>Consulta de medicina deportiva</i>	45,00 €
<i>Tratamiento médico / deportivo</i>	30,00 €
<i>Bono de 8 sesiones de tratamiento médico deportivo</i>	192,00 €
<i>Terapia miosfacial + masoterapia</i>	22,00 €
<i>Osteopatía + masoterapia</i>	22,00 €
<i>Tratamiento neurológico</i>	23,00 €
<i>Electroterapia</i>	15,00 €
<i>Taping neuromuscular</i>	15,00 €
<i>Sesión individual Pilates Terapéutico</i>	26,00 €
<i>Bono mensual Pilates Terapéutico (2 días semana)</i>	180,00 €
<i>Primera consulta nutrición</i>	20,00 €
<i>Segunda y sucesivas consultas de nutrición</i>	10,00 €
<i>Sesión Vacumed 20 minutos</i>	30,00 €
<i>Bono 12 sesiones Vacumed</i>	300,00 €
<i>Sesión vibración 25 minutos</i>	18,50 €
<i>Bono vibración 8 sesiones</i>	144,00 €

13. SALA DE CONFERENCIAS	
<i>Alquiler de una hora sala de conferencias</i>	3,50 €
<i>Alquiler de media jornada de mañana de sala de conferencias</i>	14,00 €
<i>Alquiler de media jornada de tarde de sala de conferencias</i>	18,00 €

26/27.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	04/12/2018 13:01:10
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	04/12/2018 12:47:47
MENGIBAR RODRIGUEZ ENRIQUE	04/12/2018 09:11:15



t00671a1470e0411a0807e20d050c0d01T

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://verificanlavinvirtual.chiciana.es/validacion/Doc?csv=100671a1470e0411a0807e20d050c0d01T>



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Secretaría General – Servicios Generales – Actas y Acuerdos.

Refª.: ACU-IVA

<i>Alquiler día completo sala de conferencias</i>	40,00 €
---	----------------

4º. Exponer al público por plazo de treinta días hábiles mediante anuncios en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento, en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Diario de mayor difusión dentro de la misma, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

5º. De conformidad con lo previsto en el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en el caso de que no se presentaren reclamaciones al Expediente en el plazo anteriormente marcado, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo hasta entonces provisional.

6º. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente tan ampliamente como en derecho fuere preciso para adoptar cuantas decisiones requiera el mejor desarrollo del presente acuerdo.”

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido el presente certificado, de orden y con el visado del Sr. Alcalde-Presidente, D. José María Román Guerrero, de conformidad con lo previsto en el artículo 206 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (BOE núm. 305, de 22 de diciembre), es decir, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta de la sesión.

En Chiclana de la Frontera, al día de la fecha de la firma electrónica.

27/27.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	04/12/2018 13:01:10
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	04/12/2018 12:47:47
MENGIBAR RODRIGUEZ ENRIQUE	04/12/2018 09:11:15

t00671a1470e0411a0807e20d50c0d01T

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://verantillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=100671a1470e0411a0807e20d50c0d01T>

La autenticidad de este documento puede ser comprobada